

SUPLEMENTOS O HABILITACIONES DE CREDITOS.

Con sujeción a cuanto dispone el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local se autorizaron en el pasado año por el Pleno de la Corporación suplementos o habilitaciones que reforzaron las consignaciones iniciales o dotaron nuevos conceptos por necesidad debidamente justificada en los respectivos expedientes, contrapartida de los cuales fueron, en unos casos, el remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1955, que, como se ha dicho antes, fué de 9.653.322,67 pesetas, y en otros, los sobrantes de ciertas consignaciones cuya aplicación total no fué necesaria, por un importe de 8.875.133,33 pesetas. También como en años anteriores se autorizaron algunas habilitaciones o suplementos dentro del capítulo VIII, «Beneficencia y Asistencia social», en aplicación del producto de apuestas mutuas deportivo-benéficas, fondo exclusivamente reservado por la Ley a gastos propios de dicho capítulo y por un total de 5.429.550 pesetas (2.513.153,53 pesetas del fondo del año 1955 y 2.916.396,47 pesetas del de 1956).

Los créditos de los conceptos presupuestarios que por cualquiera de estos modos fueron reforzados o se dotaron por primera vez, ya iniciado el presupuesto del pasado año, fueron los que a continuación se relacionan, por el importe que respectivamente se indica:

Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
<i>Capítulo I.—Obligaciones generales</i>	
4.—Gastos electorales	50.000,—
8.—Habereres de clases pasivas	575.000,—
10.—Obligaciones de ejercicios anteriores	1.870.000,—
<i>Capítulo II.—Representación provincial</i>	
14.—Gastos por recepciones, visitas, etc.	320.000,—
15.—Dietas señores Diputados	90.000,—
<i>Capítulo V.—Gastos de recaudación</i>	
29.—Recaudación de Contribuciones del Estado... ..	1.850.000,—

Capítulo, número y título de los conceptos

Importe de'l suplemento o habilitación de crédito

Capítulo VI.—Personal y material

35.—Premios remuneratorios a funcionarios	30.000,—
36.—Retribuciones por ampliación de jornada	40.000,—
39.—Idem id. (subalternos)... ..	60.000,—
41.—Mobiliario de Oficinas	175.000,—
42.—Material de escritorio, gastos menores, etc.	120.000,—
46.—Material de Sección de Administración Local	10.000,—
50.—Participación Mutualidad Funcionarios en Timbre provincial	750,15
51.—Anticipos a funcionarios	60.000,—
55.—Gastos Sección de Propiedades y Derechos	20.000,—
59.—Gratificaciones reglamentarias a funcionarios... ..	435.000,—
60.—Haber es por servicios contratados... ..	700.000,—
69.—Haber es personal Artes Gráficas... ..	62.000,—
71.—Material de imprenta	40.000,—
79.—Retribuciones complementarias personal Parque Móvil... ..	57.000,—
80.—Renovación material Parque Móvil	860.000,—
81.—Otros gastos del Parque Móvil	200.000,—

Capítulo VII.—Salubridad e higiene

84.—Subvención a obras municipales	850.000,—
---	-----------

Capítulo VIII.—Beneficencia y Asistencia social

98.—Adquisición y elaboración productos farmacéuticos.	2.250.000,—
99/2.—Adquisición de botellas de oxígeno	94.050,—
101.—Material del Servicio Central de Farmacia	35.000,—

CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD

116.—Alimentación... ..	200.000,—
117.—Alumbrado y combustible	100.000,—
118.—Botica y ortopedia	16.000,—
121.—Material de Gabinetes médicos... ..	18.000,—
125.—Haber es personal auxiliar y subalterno	40.000,—
131.—Gastos indeterminados... ..	40.000,—
132.—Ampliación de consignaciones	374.000,—

INSTITUTO DE PUERICULTURA Y COLEGIO DE LA PAZ

135.—Ortopedia... ..	10.000,—
145.—Material Gota de Leche	12.000,—
151.—Mobiliario... ..	30.000,—
157.—Haber es personal auxiliar y subalterno	7.500,—
162.—Haber es amas externas	245.000,—
164.—Premios amas internas... ..	6.000,—
171.—Gastos indeterminados	30.000,—

Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
--	--

HOSPITAL PROVINCIAL

172.—Alimentación...	400.000,—
193.—Obras de conservación...	150.000,—
195.—Obras de reforma o mejora...	500.000,—
196/2.—Reforma Pabellón de ingresos...	640.000,—
197.—Haberes personal auxiliar y subalterno...	300.000,—
199.—Retribuciones complementarias ídem íd.	5.000,—
204.—Gastos indeterminados...	150.000,—

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

205.—Alimentación...	350.000,—
206.—Alumbrado y combustible...	150.000,—
220.—Haberes personal auxiliar y subalterno...	200.000,—

COLEGIO DE SAN FERNANDO

229.—Central de calor...	30.000,—
236.—Material de escuelas...	15.000,—
241.—Gastos generales de Talleres...	15.000,—
242.—Mobiliario...	66.000,—
249.—Indemnizaciones por desplazamiento...	15.000,—
250.—Servicio médico...	4.000,—
252.—Utensilios de cocina y comedor...	2.000,—
253.—Vestuario...	160.000,—
258.—Gastos indeterminados...	60.000,—

PABELLÓN DE SAN VICENTE

259.—Combustible...	2.500,—
264.—Mobiliario...	3.000,—

COLEGIO DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES

272.—Alumbrado y combustible...	10.000,—
290.—Adehalas de acogidas...	7.000,—
296.—Vestuario...	2.000,—
297.—Gastos indeterminados...	40.000,—
297/2.—Adquisición furgoneta...	150.000,—
305.—Estancias dementes...	1.600.000,—
310.—Asistencia médico-quirúrgica a funcionarios...	105.000,—
313.—Plan de actividades sociales...	90.000,—
314.—Ayuda familiar a funcionarios...	800.000,—
315.—Cargas de la legislación laboral...	400.000,—

Capítulo, número y título de los conceptos

Importe del suplemento o habilitación de crédito

Capítulo X.—Instrucción pública

331.—Atenciones de carácter cultural	100.000,—
335.—Gastos «Día de la Provincia»	1.210.000,—
336/2.—Representación Auto de Navidad en la Provincia ...	75.000,—
337.—Centro Coordinador de Bibliotecas... ..	70.000,—
338/2.—Ciclo de cultura musical en Colegios Provinciales ...	60.000,—
341.—Auxilios a estudiantes necesitados	92.975,—
344.—Becas a estudiantes universitarios, necesitados	7.500,—

Capítulo XI.—Obras públicas y Edificios provinciales.

350.—Material Sección de Vías y Obras	15.000,—
353.—Indemnizaciones por salidas, personal técnico	5.000,—
354.—Jornales cuadrillas obreros (Arquitectura)... ..	325.000,—
355.—Instrumental y gastos oficina (idem)	12.000,—
356.—Alquiler oficina (idem)	830,85
358.—Jornales cuadrillas obreros (Servicios Industriales)...	145.000,—
359.—Indemnizaciones por salidas (idem)... ..	12.000,—
365.—Conservación de caminos vecinales... ..	85.000,—
372.—Acopios de piedra y riegos asfálticos	798.000,—
374.—Jornales de obras por administración... ..	79.000,—
375.—Carbón, gasolina, etc.	80.000,—
380.—Indicadores de carretera	34.000,—
381.—Alquileres varios	9.000,—
382/2.—Obras nueva Casa-Palacio	300.000,—
383.—Obras conservación Casa-Palacio	30.000,—

Capítulo XIII.—Montes y pesca

394.—Indemnizaciones por limitación de aprovechamientos.	16.000,—
397.—Trabajos de repoblación forestal	242.900,—
399.—Adquisición de plantas	125.000,—
400.—Trabajos en consorcio con el Estado	85.000,—
403.—Cotos de previsión escolar... ..	350.000,—
404/2.—Tanques de riego... ..	300.000,—

Capítulo XIV.—Agricultura y ganadería

412.—Indemnizaciones por salidas	30.000,—
---	----------

Capítulo XVIII.—Imprevistos

428.—Atenciones varias	500.000,—
428/2.—Motorización de Servicios de Correos Rurales	360.000,—

TOTAL PESETAS... .. 23.958.006,—

La diferencia entre el importe total de la columna de aumentos en Créditos Presupuestos de la Cuenta General de Gastos, por capítulos, y el de los suplementos y habilitaciones de crédito que se acaban de relacionar, diferencia que es de 47.351.898,16 pesetas, se justifica por ciertos aumentos de carácter especial en formalización contable o en compensación de ingresos, y cuyos conceptos y cuantía respectiva se detallan a continuación:

	<i>Pesetas</i>
Por ampliación del crédito del concepto núm. 6 del capítulo I, «Obligaciones generales», referente a gastos de impresión de las listas del Censo Electoral de 1956, debido a mayor coste de este servicio, y cuyo aumento se compensa con otro, equivalente, del concepto número 117 del capítulo XVII, «Reintegros del Presupuesto de Ingresos», por tratarse de gasto a reintegrar por el Estado	2.300.000,—
Por sobrantes de créditos habilitados o suplementados en el capítulo VIII, «Beneficencia y Asistencia Social», con cargo al fondo de apuestas mutuas deportivo-benéficas, exclusivamente aplicable por la Ley a gastos propios de dicho capítulo, cuyos sobrantes se reincorporan al citado fondo, según relación unida a la Liquidación General del Presupuesto	311.877,47
Por repercusión de suplementos de crédito autorizados al concepto núm. 98 del capítulo VIII, atenciones del Servicio Central de Farmacia, de la Beneficencia provincial, en la consignación del concepto núm. 174 del Presupuesto del Hospital Provincial, para formalización contable del coste del suministro de productos farmacéuticos que verifica aquel Servicio Central	2.250.000,—
Por incorporación del crédito del concepto núm. 54/2 del capítulo VI, «Personal y material», para plus de cargas familiares de funcionarios, autorizado exclusivamente para el período de vigencia interina del Presupuesto de 1956 en 1957 —según art. 688 de la vigente ley de Régimen Local— hasta que fué aprobado definitivamente el Presupuesto de este último ejercicio económico, en el que fué baja por quedar comprendida esta atención en el nuevo régimen de ayuda familiar a funcionarios de la Corporación, dotado en el concepto 314 del capítulo VIII, «Beneficencia y Asistencia Social»... ..	1.855.000,—
Por incorporación de crédito del concepto núm. 315/2 en igual caso que el anterior, referente a subsidio familiar obligatorio	400.000,—
Por habilitación especial de crédito de los conceptos números 425/2 y 425/3 del capítulo XV, «Crédito Provincial», según base 8. ^a del Presupuesto, para reembolsar operaciones de tesorería a corto plazo... ..	40.000.000,—
Por devoluciones de ingresos indebidos	235.020,69
TOTAL... ..	47.351.898,16

APLICACION DEL FONDO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVO-BENEFICAS.

—Aunque el movimiento de la Cuenta de este Fondo en el pasado año y de su remanente en 31 de diciembre último se trata en otro lugar de la presente Memoria al analizar el desarrollo del Presupuesto de Ingresos, consignamos a continuación, por considerarlo de interés y por referirse al Presupuesto de Gastos, detalle de las habilitaciones y suplementos de crédito que, a cargo de este recurso especial, reservado por la Ley a servicios de Beneficencia, han sido autorizados por el Pleno en el año 1956, y que modificaron en aumento algunos de los créditos del capítulo VIII, «Beneficencia y Asistencia social», a saber:

NUMEROS Y TITULOS DE LOS CONCEPTOS E IMPORTES HABILITADOS O SUPLEMENTADOS, RESPECTIVAMENTE

	<i>Pesetas</i>
10.—Obligaciones de Beneficencia de ejercicios anteriores.	1.800.000,—
98.—Adquisición y elaboración de productos farmacéuticos.	1.000.000,—
99/2.—Adquisición de botellas de oxígeno... ..	94.050,—
101.—Mobiliario y material de Servicios Farmacéuticos ...	35.000,—
145.—Material de La Gota de Leche	12.000,—
151.—Mobiliario del Instituto de Puericultura	30.000,—
162.—Haberres de Amas externas	170.000,—
164.—Premios para Amas internas... ..	6.000,—
171.—Gastos menores Instituto de Puericultura... ..	30.000,—
172.—Alimentación Hospital Provincial	400.000,—
193.—Obras reparación ídem íd.	100.000,—
195.—Obras reforma ídem íd.	500.000,—
196/2.—Obras Pabellón ingresos ídem íd.	640.000,—
204.—Gastos menores ídem íd.	150.000,—
229.—Gastos central eléctrica Colegio de San Fernando...	30.000,—
236.—Material escuelas ídem íd.	15.000,—
241.—Gastos generales escuelas y talleres ídem íd.	15.000,—
242.—Adquisición de mobiliario ídem íd. íd.	6.000,—
249.—Indemnizaciones por desplazamiento ídem íd.	15.000,—
250.—Servicio médico ídem íd.	4.000,—
252.—Utensilios de cocina y comedor ídem íd.	2.000,—
253.—Vestuario ídem íd.	160.000,—
258.—Gastos menores ídem íd.	60.000,—
260.—Combustible ídem íd. (Pabellón de San Vicente)...	2.500,—
264.—Mobiliario ídem íd. (ídem íd.)	3.000,—
297/2.—Adquisición furgoneta Colegio Ntra. Sra. de las Mercedes	150.000,—
TOTAL... ..	5.429.550,—

BAJAS EN CREDITOS PRESUPUESTOS. —El importe total de la columna de bajas en créditos presupuestos que aparece en la

Cuenta General por capítulos, que se inserta al final de esta Memoria, y que es de 16.363.270,98 pesetas, se justifica como sigue:

	<i>Pesetas</i>
Por el total de créditos detraídos de algunos conceptos del Presupuesto de Gastos para suplementar o habilitar otros que fueron deficientes o no estuvieron inicialmente dotados, pesetas	8.875.133,33
Por el total aplicado del fondo de apuestas mutuas deportivo-benéficas, transferido a otros conceptos, del núm. 112 del capítulo VIII, «Beneficencia y Asistencia social», por pesetas 2.916.396,47 (fondo del año 1956) y núm. 113 del mismo capítulo, por pesetas 2.513.153,53 (fondo del año 1955), pesetas	5.429.550,—
Por anulación de crédito en el concepto núm. 112 del capítulo VIII, «Beneficencia y Asistencia Social», equivalente a la que se ha producido en el concepto núm. 99 de Ingresos, capítulo XIV, «Recursos especiales», por menor rendimiento del calculado inicialmente, como producto de apuestas mutuas deportivo-benéficas, pesetas... .. .	2.058.587,65
TOTAL... .. .	16.363.270,98

COOPERACION A SERVICIOS MUNICIPALES. — Aun-

que en los párrafos precedentes hemos recogido datos explicativos de todos y cada uno de los distintos capítulos del Presupuesto de Gastos, creemos conveniente tratar de modo especial, dada su excepcional importancia, de cuanto se refiere a la cooperación provincial a servicios municipales.

Es el año 1956 el segundo en que se desarrolla este trascendental servicio a cargo de la Diputación y en acción tutelar de los Municipios de la provincia, según ordena la vigente ley de Régimen Local. Y en este sentido damos a continuación idea de su alcance en el pasado ejercicio económico.

Se trata, desde luego, del servicio que mayor suma absorbe anualmente del Presupuesto de Gastos de la Provincia. En efecto, el crédito destinado a tal fin en el año 1956 fué de 33.330.000 pesetas, crédito que preceptivamente ha de emplearse en su totalidad, pues según el artículo 168, párrafo 4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y a diferencia de lo que sucede, por regla general, con las consignaciones para los servicios, que, caso de no haberse contraído en el período presupuestario a que se refieren, pueden ser objeto de anulación total o parcial, las cantidades afectas

a la Cooperación provincial a servicios municipales que no se hubieran invertido al término del ejercicio económico, cantidades que son señaladas anualmente por el Ministerio de la Gobernación, incrementarán los créditos correspondientes del inmediato, y únicamente pueden anularse por dicho Ministerio, a propuesta del Gobierno Civil.

En el año 1955 se consignó, por primera vez, en el Presupuesto de esta Provincia, la suma de 22.400.000 pesetas para este plan de cooperación, en el cual, por tanto, ha invertido la Diputación pesetas 55.730.000 en el bienio 1955-56.

Los gastos autorizados por la Corporación, a cargo de la consignación presupuestaria del año 1956, han sido los siguientes, clasificados por conceptos:

	<i>Pesetas</i>
Abastecimiento de agua	16.479.050,95
Instalaciones de alumbrado	1.466.476,88
Instalaciones telefónicas	1.211.833,59
Lavaderos públicos... ..	1.949.310,11
Casas del Médico	2.159.749,29
Cementerios... ..	498.000,—
Mataderos	620.000,—
Alcantarillado	217.035,98
Otras obras de saneamiento... ..	1.202.965,—
Obras y auxilios diversos... ..	1.376.849,08
Casas consistoriales	575.000,—
Honorarios y desplazamientos	141.927,72
Otras remuneraciones... ..	207.000,10
Material del Servicio	77.185,—
Gastos varios (confección y copias de planos, Memorias, impresos, publicaciones y gastos menores)... ..	355.000,—
Resto de la dotación del año, pendiente de aplicación en 31 de diciembre de 1956	4.792.616,30
TOTAL... ..	33.330.000,—

Liquidación del Presupuesto de Ingresos

Según la liquidación por capítulos que aparece al final de esta Memoria, el desarrollo del Presupuesto de Ingresos se manifiesta en 31 de diciembre último del modo que sigue:

Exceptuando, como en Gastos, los ingresos que se verificaron en concepto de Resultas de ejercicios anteriores, como también las operaciones de tesorería y los reintegros de pago que no han sido ingre-

sos propiamente dichos, y respecto de una valoración inicial que fué de 268.395.065,97 pesetas, resultaron liquidados, en general, por pesetas 261.410.173,89. El líquido cobrado (deducción hecha de pesetas 235.020,69 por devoluciones de ingresos) ascendió a 122.039.226,87 pesetas, quedando, en consecuencia, pendientes de cobro créditos por 139.370.947,02 pesetas, y acusándose diferencias finales de liquidación, respecto de los consignados iniciales, en más, de 61.108.847,24 pesetas, y en menos, 68.093.739,32 pesetas.

En cuanto a Resultas de ejercicios anteriores que por 87.636.112,75 pesetas se incorporaron al Presupuesto de 1956, se liquidaron éstas definitivamente por 81.455.227,38 pesetas, por cuenta de cuya suma se cobró 74.576.958,59 pesetas, quedando, por tanto, pendiente de cobro 6.878.268,79 pesetas y acusándose diferencias, en más, de pesetas 8.352.748,64 y, en menos, por 14.533.634,01 pesetas.

Los ingresos del pasado año, entendiéndose por tales los liquidados, es decir, los cobrados y pendientes de cobro, que en conjunto agrupan 190 conceptos, son, por capítulos y artículos, los siguientes:

Título de los Capítulos y Artículos	Ingreso liquidado Pesetas
<i>Capítulo I.—Rentas</i>	
Art. 1.º—Propiedades	1.999.518,17
» 3.º—Intereses de efectos públicos y demás valores.....	1.242.320,45
» 4.º—«Boletín Oficial» e Imprenta Provincial	2.392.210,—
» 5.º—Otras rentas	11.553,58
	5.645.602,20
<i>Capítulo III.—Subvenciones y donativos</i>	
Art. 1.º—Del Estado.....	3.132.704,14
» 3.º—Donativos	8.973,—
	3.141.677,14
<i>Capítulo V.—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones</i>	
Art. 1.º—Eventuales.....	1.999.776,71
» 3.º—Indemnizaciones.....	142.685,35
	2.142.462,06

Título de los Capítulos y Artículos	Ingreso liquidado Pesetas
<i>Capítulo VII.—Derechos y tasas</i>	
Art. 1.º—Por prestación de servicios... ..	2.233.634,86
» 2.º—Por aprovechamientos especiales...	146.897,75
	2.380.532,61
<i>Capítulo VIII.—Arbitrios provinciales</i>	
Art. 1.º—Arbitrio sobre riqueza provincial...	53.911.108,92
» 2.º—Arbitrio sobre Producto Neto... ..	92.800.000,—
» 3.º—Arbitrio sobre rodaje y arrastre ...	2.213.532,50
	148.924.641,42
<i>Capítulo IX.—Recargos y participaciones en tributos del Estado</i>	
Art. 1.º—Recargo sobre la Contribución industrial y de comercio... ..	62.247.627,65
<i>Capítulo X.—Recursos procedentes de servicios del Estado</i>	
Art. 1.º—Recaudación de Contribuciones del Estado	9.570.391,40
<i>Capítulo XV.—Crédito provincial</i>	
Art. único.—Operaciones de crédito	40.000.000,—
<i>Capítulo XIV.—Recursos especiales.</i>	
Art. 1.º—Recursos especiales para empréstitos provinciales... ..	1.922.544,53
» 3.º—Apuestas mutuas deportivo-benéficas... ..	6.641.412,35
	8.563.956,83
<i>Capítulo XVII.—Reintegros</i>	
Art. 1.º—Por pagos indebidos	3.481.595,27
» 2.º—Por otros conceptos... ..	18.119.500,85
	21.601.096,12

Título de los Capítulos y Artículos	Ingreso liquidado Pesetas
<i>Capítulo XIX.—Resultas</i>	
Art. único.—Crédito de ejercicios anteriores	82.129.009,06
TOTAL...	386.346.996,54
A deducir:	
Operaciones de tesorería	40.000.000,—
Reintegros de pagos	3.481.595,27
	43.481.595,27
INGRESOS LIQUIDADOS...	342.685.401,27

En general, en Ingresos, las alteraciones finales de liquidación, con relación a los respectivos consignados iniciales, son unas de signo positivo y otras de signo negativo. Y así, en el año 1956, de los 190 epígrafes que constituyen el Presupuesto de Ingresos, 44 se liquidan con aumento, 62 con baja y 84 exactamente con su importe inicial.

Mas por la importancia, en su valor absoluto o relativo, de tales diferencias entre lo consignado y liquidado respecto de algunos de los recursos que han formado dicho Presupuesto, son destacables las siguientes:

En aumento:

	Cifra presupuesta	Cifra liquidada	Importe del aumento
Arrendamiento de la Plaza de Toros... ..	1.900.000,—	1.977.078,19	77.078,19
«Boletín Oficial» de la provincia... ..	1.850.000,—	1.937.709,—	87.709,—
Trabajos en la Imprenta Provincial... ..	190.000,—	336.421,—	146.421,—
Recaudación de arbitrios municipales... ..	1.250.000,—	1.495.665,70	245.665,70
Timbre provincial... ..	260.000,—	356.444,75	96.444,75
Arbitrio sobre Producto neto de empresas mercantiles... ..	42.300.000,—	92.800.000,—	50.500.000,—
Arbitrio sobre Rodaje	2.110.000,—	2.213.532,50	103.532,50
Recargo en la Contribución Industrial	59.950.000,—	62.247.627,65	2.297.627,65
Recaudación de Contribuciones del Estado... ..	8.275.000,—	9.570.391,40	1.295.391,40
Recargos especiales para empréstitos... ..	1.290.000,—	1.922.544,53	632.544,53

En baja :

	Cifra presupuesta	Cifra liquidada	Importe de la baja
Producto venta material in- servible	350.000,—	"	350.000,—
Ingresos eventuales... ..	250.000,—	146.313,94	103.686,06
Tasas por servicios de pago en el Hospital Provincial...	485.000,—	406.567,80	78.432,20
Idem íd. íd. San Juan de Dios	325.000,—	291.352,50	33.647,50
Idem íd. íd. Casa de Mater- nidad	655.000,—	71.135,—	583.865,—
Tasas por aprovechamientos del Servicio Forestal... ..	280.000,—	118.057,20	161.942,80
Idem íd. en carreteras y ca- minos	200.000,—	146.897,75	53.102,25
Arbitrio sobre Riqueza pro- vincial... ..	114.500.000,—	53.911.108,92	60.588.891,08
Participación en apuestas de- portivo-benéficas	8.700.000,—	6.641.412,35	2.058.587,65

Algunas aclaraciones consideramos de interés en cuanto a las alteraciones de especial importancia que acaban de detallarse.

Respecto de las que aparecen en aumento, pueden conceptuarse normales todas, excepto la que se refiere al Arbitrio provincial sobre Producto neto de Empresas mercantiles, que, como se observará, ha registrado un importante aumento respecto del consignado inicial, aumento que es de 50.500.000 pesetas, lo cual se debe a que, según datos obtenidos de la Hacienda Pública, y toda vez que por ésta se comenzó con retraso de un año la recaudación de este Arbitrio, se computa al cierre del ejercicio de 1956 lo pendiente de cobro correspondiente a los años de 1955 y 1956, es decir, totalizando un pendiente de cobro en 92.800.000 pesetas, que se calcula obtener por los dos ejercicios económicos, y siendo de advertir que, si bien no aparece cantidad alguna como cobrada por dicho concepto propia del año 1956, se debe esto a que lo recaudado en dicho ejercicio se ha aplicado a Resultas del año 1955, al liquidar cuyo año se cifró este recurso como pendiente de cobro en 40.500.000 pesetas.

Por cuanto se refiere a los ingresos liquidados en baja, nada hay que hacer notar respecto de las partidas referentes a venta de material inservible e ingresos eventuales en general. En cambio, son evidentemente anormales los que se registran en concepto de tasas por servicios de pago en los Centros benéficos, tales como el Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Servicio Forestal, aprove-

chamientos en carreteras y caminos, cuya liquidación en baja persiste desde algunos años, no obstante cifrarse tales ingresos según los datos que aportan los respectivos Servicios. Está explicada la importante baja por servicios de pago en la Casa de Maternidad, debido a que se retrasó la inauguración del nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, y al formar el Presupuesto del año 1956 se calculó por tal concepto incremento de ingreso correspondiente a mayor período de tiempo que el que ha estado en funcionamiento dicho nuevo Centro. La baja en la participación por apuestas deportivo-benéficas, no es imputable a la Corporación, pues está en proporción con lo que obtiene el Estado por este recurso especial, cuya baja persiste desde hace algunos años, debido principalmente a reducción de sumas apostantes, aparte de que este decrecimiento se acentuará en lo sucesivo, pues por recientes disposiciones legales se ha regulado la distribución de este Fondo de distinto modo, de lo que resultará disminuida la participación de las Diputaciones en general.

ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL.— Por su especial significación, pasamos a tratar con más detenimiento de la importante baja que se registra en el pasado año en el Arbitrio sobre la Riqueza provincial, el más cuantioso de los recursos ordinarios con que cuenta la Corporación. Esta baja, aunque necesariamente ha de ser tal a efectos de liquidación anual presupuestaria, ha de considerarse, sin embargo, momentánea y corregible en gran parte, y no en su totalidad, porque creemos que en una cierta porción no será esto posible debido a que, como ya hizo notar la Intervención al emitir su informe preceptivo sobre la nivelación del Presupuesto ordinario de 1956, se valoraba, a su juicio, el producto de este recurso por cifra superior a la que normalmente se esperaba obtener, teniendo en cuenta, sobre todo (y aparte de las dificultades propias para la efectividad de todo nuevo tributo en su etapa de implantación, que no se estimaba finalizada en el año 1955), ciertas excepciones del Arbitrio ordenadas por la Superioridad, y como más importantes, las que afectaban, y siguen afectando, a los talleres de reparación y al ramo de la construcción. Mas hecha esta salvedad, repetimos que la baja de lo recaudado, respecto de lo consignado por dicho concepto, será subsanable en gran parte, pues está claro que obedece, no a cuotas fallidas, sino a resistencia u omisión de los contribuyentes, esta última también influida en cierto modo por la circunstancia de que habiendo predominado en el año 1955 el régimen de cobro mediante concierto con gremios fiscales distinto del que se ha seguido en 1956, en el que la mayor parte del tributo quedó sujeto al régimen de declaraciones

contributivas individuales, se ha creado con tal disparidad de sistemas cobratorios una situación algo confusa entre los contribuyentes, lo que se ha procurado desvanecer, por parte de la Corporación, mediante impresos explicativos que han sido remitidos a los obligados a contribuir. Y al cierre del Presupuesto del pasado año solamente se ha podido considerar, como cifra liquidada por tal concepto, como es preceptivo, la suma de lo cobrado y de lo pendiente de cobro a virtud de las declaraciones presentadas por los contribuyentes o a consecuencia de actas de inspección.

Ya advirtió la intervención oportunamente (su propuesta fué de 26 de noviembre del pasado año) lo conveniente que era, ante la perspectiva del rendimiento retardado de este recurso, intensificar el servicio de Inspección ; y aceptando tal propuesta designó la Corporación nuevos Inspectores habilitados o adjuntos que, agregados a los Inspectores de plantilla, han constituido un cuerpo de 25 agentes dedicados exclusivamente a la normalización del ingreso de que tratamos.

En el comentario final de la Memoria del año anterior decíamos, al referirnos a este importante recurso presupuestario, que al acabar el año 1956 se tendría elementos de juicio para contrastar los resultados de los distintos procedimientos recaudatorios seguidos en los dos últimos años ; en 1955, predominando los conciertos con gremios fiscales ; en 1956, las declaraciones directas e individuales de contribuyentes. Y conviene aclarar que el sistema predominante en 1956, en el que aproximadamente se obtiene el 80 por 100 del Arbitrio por declaraciones directas, se debe a que la Diputación sostuvo ante los Gremios fiscales del año 1955, con las pertinentes justificaciones, la procedencia de elevar para el siguiente año la cifra concertada, a lo cual no se avinieron aquéllos en su mayor parte, y esto ha dado lugar a una situación especial que prácticamente ha tenido como consecuencia inmediata el retraso en la percepción de una suma importante del Arbitrio. Mas es posible el contraste entre ambos años. A nuestro juicio, el hecho de haber liquidado cifra menor en 1956 (53.911.108 pesetas) que la resultante en 1955 (73.240.000 pesetas), no significa que el arbitrio retroceda en su rendimiento ni que el sistema recaudatorio del año 1956 sea menos recomendable, sino que, al no preponderar en éste el régimen de concierto con gremios fiscales, los cuales, por regla general, satisfacen con regularidad las cifras convenidas, se retrasa la percepción de cuotas y se hace preciso, en consecuencia, obtenerlas mediante requerimientos al pago, y recurriendo finalmente a la acción inspectora, y en algunos casos al procedimiento ejecutivo ;

pero en definitiva debe obtenerse mayor rendimiento que por el sistema de concertos gremiales. Y esto no quiere decir que nos pronunciemos con criterio inflexible contra tal método cobratorio, pues puede llegar a ser aceptable cuando, respecto a cada rama de producción gravable, se concilian los intereses de la Corporación y de las respectivas agrupaciones de contribuyentes.

Por considerarlo de interés, recogemos a continuación algunos importantes datos explicativos de la cifra que por este Arbitrio ha resultado liquidada por el año 1956, cifra que, como hemos dicho, es de 53.911.108,92 pesetas. La clasificación de ésta, por agrupaciones de contribuyentes, es como sigue :

Concertados :	Pesetas
Labradores y Ganaderos (productos del campo y ganadería)...	7.050.000,—
Cales y yesos	250.000,—
Cemento	1.465.000,—
Tejas y ladrillos.....	1.900.000,—
Licores y vermut	235.000,—
Cerveza	1.848.000,—
Gaseosas	400.000,—
Azúcar y café	71.000,—
Helados, jarabes y turrone	44.000,—
Caramelos.....	60.000,—
Chocolates y bombones	130.000,—
Pasta para sopa.....	20.000,—
Vaquerías	1.000.000,—
Productos farmacéuticos.....	3.000.000,—
Frío industrial	250.000,—
Lejías.....	105.000,—
Textil.....	2.115.000,—
Papel.....	1.050.000,—
Piel.....	1.610.000,—
No concertados :	
Metal.....	22.671.933,54
Madera y corcho	2.502.425,21
Productos químicos	2.813.316,22
Vidrio.....	703.752,14
Piedras y mármoles	326.255,92
Fuerza hidráulica y energía eléctrica.....	578.794,13
Varios.....	717.558,38
Remolacha (satisfecho por la Comisaría de Abastecimientos y Transportes).....	519.308,—
Obtenido por actas de inspección sobre producción gravable no concertada por el período 1954-55	635.651,75
TOTAL.....	54.071.995,29

Excede dicho total en 160.886,37 pesetas a la cifra liquidada en 1956 como rendimiento del Arbitrio, diferencia que obedece principalmente a bonificaciones por pronto pago, en casos de declaraciones directas de los contribuyentes.

Muy importantes son, en verdad, los datos que hacen referencia a la acción inspectora intensificada para normalizar el pago del Arbitrio, pero éstos son más propios para recogidos en su día al redactar la Memoria del corriente año 1957. Sin embargo, podemos avanzar alguna impresión acerca del particular, y es que a la fecha del cierre de esta Memoria, y en los meses del año 1957 transcurridos, se han levantado 888 actas, de las cuales han sido liquidadas 537, que han determinado el descubrimiento de cuotas por 4.213.426,07 pesetas, en su valor natural; lo que prácticamente puede decirse que representa la labor de unos dos meses de acción inspectora intensa, pues los nuevos Inspectores nombrados iniciaron su labor avanzado ya el año 1957.

APUESTAS DEPORTIVO - BENEFICAS.— También por considerar de excepcional interés cuanto a este recurso especial se refiere, ya que es exclusivamente aplicable, según la Ley, a servicios de Beneficencia, insertamos a continuación un resumen explicativo de su rendimiento, inversión y remanente a fin del pasado año:

	<i>Pesetas</i>
Remanente a la liquidación del ejercicio de 1955	3.013.153,53
Ingreso liquidado en el ejercicio de 1956... ..	6.641.412,35
	9.654.565,88
Aplicado a suplementos o habilitaciones de crédito del capítulo VIII, «Beneficencia y Asistencia social», según liquidación del Presupuesto de Gastos... ..	5.429.550,—
Sobrantes de dichos suplementos o habilitaciones a la liquidación del ejercicio, según ídem íd. que se reincorporan al Fondo ...	311.877,47
	5.117.672,53
REMANENTE PARA 1957... ..	4.536.893,35

OPERACIONES DE TESORERIA.— Debido principalmente al retraso en la percepción de dos importantes recursos del Presupuesto, cuales son el Arbitrio sobre la Riqueza y el que, administrado y cobrado por la Hacienda Pública, grava el Producto neto de empresas mercantiles, se vió precisada la Corporación a recurrir en el

pasado año, al amparo de la Ley, a ciertos anticipos de tesorería, a corto plazo, que ascendieron a 40 millones de pesetas, de cuya suma se había reembolsado 5 millones en 31 de diciembre último. El resto pendiente de reembolso aparece en la Liquidación, entre otras, como obligación pendiente de pago.

En los resúmenes generales por capítulos, de Ingresos y Gastos de dicha Liquidación, que se insertan al final de esta Memoria, y en los que se recogen las operaciones generales del año, se deducen estos anticipos de tesorería, toda vez que no son ingresos ni pagos propiamente dichos, a fin de determinar el verdadero importe de los recursos y obligaciones de la Corporación.

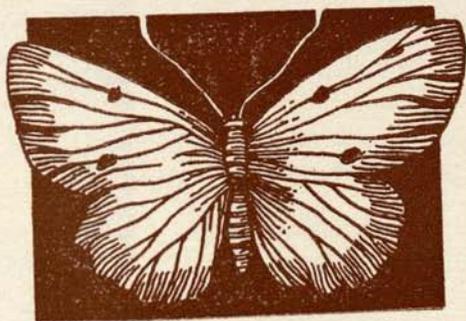
Queda expuesto, a nuestro juicio, en los anteriores párrafos, cuanto puede interesar acerca de la gestión presupuestaria del ejercicio económico de 1956, gestión que consideramos normal como la de los inmediatos anteriores, aunque se hayan producido a la liquidación importantes diferencias, en gran parte compensadas, entre las consignaciones iniciales y sus respectivos importe finales, sobre todo en la parte de ingresos y por cuanto se refiere a dos de los más importantes recursos, el Arbitrio sobre la Riqueza provincial y el Arbitrio sobre Producto neto de Empresas mercantiles, y cuyas diferencias son en realidad propias de la etapa de experimentación en que éstos se encuentran ; y respecto de los cuales hemos de reproducir aquí cuanto decíamos en nuestra Memoria del año 1955 ; esto es, que el Arbitrio que grava la Riqueza es el que exige más preferente atención, tanto porque se administra por la Diputación —lo que no sucede con el que grava el producto neto de Empresas mercantiles, que está completamente a cargo de la Hacienda Pública—, como también porque es el más importante de los ingresos de Presupuesto ordinario, ya que representa por sí solo el 42 por 100 de éste.

Pero tanto uno como otro Arbitrio son decisivos en el volumen general del Presupuesto de la Corporación, y a ellos, pues, ha de ceñirse todo plan de mejoras o iniciativas que supongan nuevas obligaciones para el Presupuesto de la Provincia, y sin olvidar lo que comúnmente sucede con las previsiones valorativas de tributos en ge-

neral ; esto es, que su tasación, teóricamente justificada, suele tener difícil confirmación, en la práctica, por la resistencia o ignorancia habitual de las personas o Entidades obligadas a contribuir.

Pero advertido esto y a modo de avance de impresión sobre cómo se inicia el año 1957, lo que en su día será analizado con más detalle, podemos decir que aquellos dos recursos, de significación fundamental como ningún otro, se manifiestan con mayor rendimiento efectivo que en el pasado año, si bien esta perspectiva favorable, en cuanto concierne al Arbitrio sobre la Riqueza, no sobrepasa todavía el margen de corrección entre lo calculado teóricamente como ingreso anual y la recaudación que efectivamente se está obteniendo. No así por lo que afecta al Arbitrio sobre producto neto de Empresas mercantiles, cuyo aumento rebasa la previsión presupuestaria.

Creemos que esto es digno de mención en cuanto a los citados ingresos se refiere, pues los demás que constituyen el Presupuesto de la Provincia pueden considerarse normalizados, y si algunas diferencias de liquidación se han observado entre éstos, obedece ello a circunstancias de carácter transitorio, y, en definitiva, no influyen en la masa general de recursos de que dispone la Corporación.



RESUPUEST

G A S T

DEFINITIVOS		OF	IN
27 48	31.239.672 52	09	
	1.883.000 00	34	
	45.000 00	00	
	16.203.303 45	21	Reintg. pend. 16.825 29 pesetas.
00 00	35.589.408 19	33	
	2.800.000 00	76	
14 97	108.995.236 32	56	Idem íd. 45.090 00 »
	33.330.000 00		Idem íd. 40.431 13 »
75 00	6.849.150 00	42	
00 00	28.857.686 08	47	Idem íd. 1.014 98 »
	8.959.375 78	32	
00 00	3.334.477 77	19	
00 00	45.398.521 88	96	



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1956

GASTOS

CAPITULOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS					OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE PAGO	SOBRANTES DE CONSIGNACIÓN
	INICIALES	AUMENTOS	TOTAL	BAJAS	DEFINITIVOS		ÍNTEGRO PAGADO	REINTEGROS DE PAGOS	LÍQUIDO PAGADO		
I Obligaciones generales.....	28.666.000 00	4.795.000 00	33.461.000 00	2.221.327 48	31.239.672 52	23.567.251 43	13.825.232 58	93.545 99	13.731.686 59	9.835.564 84	7.672.421 09
II Representación provincial.....	1.473.000 00	410.000 00	1.883.000 00	"	1.883.000 00	1.766.925 36	1.583.829 51	"	1.583.829 51	183.095 85	116.074 64
IV Bienes provinciales.....	45.000 00	"	45.000 00	"	45.000 00	19.116 00	18.449 21	"	18.449 21	666 79	25.884 00
V Gastos de recaudación.....	14.353.303 45	1.850.000 00	16.203.303 45	"	16.203.303 45	13.518.085 24	14.070.841 27	1.082.165 83	12.988.675 44	529.409 80	2.685.218 21
VI Personal y material.....	32.964.658 04	4.724.750 15	37.689.408 19	2.100.000 00	35.589.408 19	33.253.187 86	31.917.650 27	500.953 30	31.416.696 97	1.836.490 89	2.336.220 83
VII Salubridad e higiene.....	1.950.000 00	850.000 00	2.800.000 00	"	2.800.000 00	2.541.659 21	697.016 58	"	697.016 58	1.844.642 66	258.340 76
VIII Beneficencia.....	102.036.623 82	12.890.927 47	114.927.551 29	5.932.314 97	108.995.236 32	106.390.395 76	79.975.270 50	615.425 75	79.359.844 75	27.030.551 01	2.604.840 56
IX Cooperación provincial.....	33.330.000 00	"	33.330.000 00	"	33.330.000 00	33.330.000 00	5.329.275 49	40.431 13	5.288.844 36	28.041.155 64	"
X Instrucción pública.....	5.409.150 00	1.615.475 00	7.024.625 00	175.475 00	6.849.150 00	6.572.790 58	4.371.347 87	229.740 00	4.141.597 87	2.431.192 71	276.359 42
XI Obras Públicas y Edificios provinciales.....	28.018.855 23	1.920.830 85	29.948.686 08	1.091.000 00	28.857.686 08	28.339.680 61	17.349.068 40	213.551 59	17.135.516 81	11.204.163 80	518.005 47
XIII Montes y Pesca.....	7.840.475 78	1.118.900 00	8.959.375 78	"	8.959.375 78	8.857.568 46	7.737.954 30	"	7.737.954 30	1.119.614 16	101.807 32
XIV Agricultura y Ganadería.....	3.334.477 77	30.000 00	3.364.477 77	30.000 00	3.334.477 77	3.054.254 58	1.402.774 10	"	1.402.774 10	1.651.480 48	280.228 19
XV Crédito provincial.....	7.698.521 88	40.000.000 00	47.698.521 88	2.300.000 00	45.398.521 88	45.266.260 92	10.266.260 92	"	10.266.260 92	35.000.000 00	132.260 96
XVII Devoluciones.....	"	235.020 69	235.020 69	"	235.020 69	235.020 69	234.200 15	"	234.200 15	820 54	"
XVIII Imprevistos.....	1.275.000 00	860.000 00	2.135.000 00	"	2.135.000 00	2.099.485 06	1.380.780 52	32.000 00	1.348.780 52	750.704 54	35.514 94
Resultas de ejercicios anteriores.....	268.395.065 97	71.309.904 16	339.704.970 13	13.850.117 45	325.854.852 68	308.811.681 79	190.159.941 67	2.807.813 59	187.352.128 08	121.459.553 71	17.043.170 89
	77.982.790 08	"	77.982.790 08	2.513.153 53	75.469.636 55	74.259.716 26	48.216.898 76	673.781 68	47.543.117 08	26.716.599 18	1.209.920 29
TOTAL GENERAL.....	346.377.856 05	71.309.904 16	417.687.760 21	16.363.270 98	401.324.489 23	383.071.398 05	238.376.840 43	3.481.595 27	234.895.245 16	148.176.152 89	18.253.091 18
Deducciones:											
Operaciones de tesorería.....	"	40.000.000 00	40.000.000 00	"	40.000.000 00	40.000.000 00	5.000.000 00	"	5.000.000 00	35.000.000 00	"
Devoluciones de ingresos.....	"	235.020 69	235.020 69	"	235.020 69	235.020 69	234.200 15	"	234.200 15	820 54	"
TOTAL DEDUCCIONES.....	"	40.235.020 69	40.235.020 69	"	40.235.020 69	40.235.020 69	5.234.200 15	"	5.234.200 15	35.000.820 54	"
TOTAL LIQUIDO.....	346.377.856 05	31.074.883 47	377.452.739 52	16.363.270 98	361.089.468 54	342.836.377 36	233.142.640 28	3.481.595 27	229.661.045 01	113.175.332 35	18.253.091 18
Dicho total se clasifica de este modo:											
Operaciones propias del año 1956.....	268.395.065 97	31.074.883 47	299.469.949 44	13.850.117 45	285.619.831 99	268.576.661 10	184.925.741 52	2.807.813 59	128.117.927 93	86.458.733 17	17.043.170 89
Idem de ejercicios anteriores (Resultas).....	77.982.790 08	"	77.982.790 08	2.513.153 53	75.469.636 55	74.259.716 26	48.216.898 76	673.781 68	47.543.117 08	26.716.599 18	1.209.920 29

Reintg. pend. 16.825 29 pesetas.

Idem id. 45.090 00 >
Idem id. 40.431 13 >

Idem id. 1.014 98 >

Idem id. 20.000 00 >

Total reint. 123.361 40 >

INGRESOS

CAPITULOS	RECURSOS PRESUPUESTOS	DERECHOS RECONOCIDOS Y LIQUIDADOS	OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE COBRO	DIFERENCIAS DE LIQUIDACIÓN	
			ÍNTEGRO COBRADO	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	LÍQUIDO COBRADO		EN MÁS	EN MENOS
I Rentas.....	5.389.255 23	5.645.602 26	4.718.497 14	"	4.718.497 14	927.105 06	319.687 50	63.340 58
II Bienes provinciales.....	350.000 00	"	"	"	"	"	"	350.000 00
III Subvenciones y donativos.....	3.159.116 26	3.441.677 14	3.141.677 14	"	3.141.677 14	"	8.973 00	26.412 12
V Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....	2.008.000 00	1.131.966 58	1.131.966 58	127.926 63	1.004.039 95	1.138.422 11	298.217 24	163.755 18
VII Derechos y tasas.....	3.234.500 00	2.380.532 61	2.307.014 61	"	2.307.014 61	73.518 00	110.846 83	964.814 22
VIII Arbitrios provinciales.....	158.910.000 00	148.924.641 42	38.233.665 10	107.094 06	38.126.571 04	110.798.070 38	50.603.532 50	60.588.891 08
IX Recargos y participaciones en tributos del Estado.....	59.950.000 00	62.247.627 65	54.170.394 67	"	54.170.394 67	8.077.232 98	2.297.627 65	"
X Recursos procedentes de servicios del Estado.....	8.275.000 00	9.570.391 40	7.044.659 29	"	7.044.659 29	2.525.732 11	1.295.391 40	"
XIII Crédito provincial.....	40.000.000 00	40.000.000 00	40.000.000 00	"	40.000.000 00	"	40.000.000 00	"
XIV Recursos especiales.....	9.990.000 00	8.563.956 88	5.351.713 22	"	5.351.713 22	3.212.243 66	632.544 53	2.058.587 65
XVII Reintegros.....	17.129.194 48	21.601.096 12	8.859.112 00	"	8.859.112 00	12.741.984 12	8.349.840 18	3.877.938 54
Resultas de ejercicios anteriores.....	268.395.065 97	304.217.987 48	164.958.699 75	235.020 69	164.723.679 06	139.494.308 42	103.916.660 83	68.093.739 32
	87.636.112 75	82.129.009 06	75.250.740 27	"	75.250.740 27	6.878.268 79	9.026.530 32	14.533.634 01
TOTAL GENERAL.....	356.031.178 72	386.346.996 54	240.209.440 02	235.020 69	239.974.419 33	146.372.577 21	112.943.191 15	82.627.373 33
Deducciones:								
Operaciones de tesorería.....	"	40.000.000 00	40.000.000 00	"	40.000.000 00	"	40.000.000 00	"
Reintegros de pagos.....	"	3.481.595 27	3.358.233 87	"	3.358.233 87	123.361 40	3.481.595 27	"
TOTAL DEDUCCIONES.....	"	43.481.595 27	43.358.233 87	"	43.358.233 87	123.361 40	43.481.595 27	"
TOTAL LIQUIDO.....	356.031.178 72	342.865.401 27	196.851.206 15	235.020 69	196.616.185 46	146.249.215 81	69.461.595 88	82.027.373 33
Dicho total se clasifica de este modo:								
Operaciones propias del año 1956.....	268.395.065 97	261.410.173 89	122.274.247 56	235.020 69	122.039.226 87	139.370.947 02	61.108.847 24	68.093.739 32
Idem de ejercicios anteriores (Resultas).....	87.636.112 75	81.455.227 38	74.576.958 59	"	74.576.958 59	6.878.268 79	8.352.748 64	14.533.634 01

Devoluc. pend. 820 54 pesetas

Total devoluc. 820 54 >

LIQUIDACION DEL

CAPITULO

Item	Descripción	Cantidad	Valor
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

CAPITULO

II

PRESUPUESTO PREVENTIVO PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO

Expuesto en el capítulo anterior el Presupuesto consultivo del año 1956, daremos a continuación una breve idea, por simples capítulos, del Presupuesto preventivo para el ejercicio de 1957.

RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS

CAPITULOS	<i>Pesetas</i>
I.—Obligaciones generales... ..	24.842.000,—
II.—Representación provincial... ..	1.628.000,—
IV.—Bienes provinciales	45.000,—
V.—Gastos de recaudación	14.547.398,30
VI.—Personal y material... ..	32.985.283,36
VII.—Salubridad e Higiene... ..	3.203.162,55
VIII.—Beneficencia y Asistencia Social... ..	107.955.927,97
IX.—Cooperación provincial... ..	34.500.000,—
X.—Instrucción pública	4.377.218,75
XI.—Obras públicas y edificios provinciales... ..	29.586.946,86
XIII.—Montes y pesca	9.550.056,17
XIV.—Agricultura y Ganadería	3.473.926,68
XV.—Crédito provincial	7.898.521,88
XVIII.—Imprevistos... ..	1.477.623,45
TOTAL... ..	276.071.065,97

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

CAPITULOS	<i>Pesetas</i>
I.—Rentas	5.619.255,23
II.—Bienes provinciales	350.000,—
III.—Subvenciones y donativos... ..	3.059.116,26
V.—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones ...	2.113.000,—
VII.—Derechos y tasas... ..	4.379.500,—
VIII.—Arbitrios provinciales... ..	164.710.000,—
IX.—Recargos y participaciones en tributos del Estado.	62.200.000,—
X.—Recursos procedentes de servicios del Estado... ..	10.820.000,—
XIV.—Recursos especiales... ..	8.740.000,—
XVII.—Reintegros... ..	14.080.194,48
TOTAL... ..	276.071.065,97





PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO EN CURSO Y ESTADO DE SU DESARROLLO Y EJECUCION

Presupuestos extraordinarios

Siete Presupuestos extraordinarios han estado en desarrollo durante el pasado año y continuaban en vigor al finalizar éste. De cada uno de ellos insertamos extracto a continuación :

NUEVO INSTITUTO DE CIRUGIA INFANTIL. — Fué aprobado por la Diputación en 30 de diciembre de 1942, por importe inicial de 3.188.855,08 pesetas. Se dota con préstamo concertado con el Instituto de crédito para la Reconstrucción Nacional. Los ingresos y los pagos hasta 31 de diciembre último ascendían a 2.972.741,15 pesetas.

NUEVA CASA DE MATERNIDAD. — Fué aprobado por la Diputación en 29 de enero de 1943, por un importe inicial de pesetas 22.050.000. Posteriormente fué reducido, por revisión del proyecto, a 19.655.950,47 pesetas. A este Presupuesto se incorporó, previa autorización del Ministerio de la Gobernación y mediante transferencia del crédito sobrante del importe previsto inicialmente, una nueva par-

tida para obras de construcción del Pabellón de ingreso de enfermos en el Hospital Provincial, según acuerdos de la Diputación de 14 de junio y 17 de agosto de 1944, cuyo importe ascendió a 1.553.505,21 pesetas. Se dota este Presupuesto con 1.553.476,53 pesetas, que se obtuvo por diferentes enajenaciones, con 451.516,54 pesetas por ingresos eventuales, y con préstamos del Banco de Crédito Local por pesetas 52.655.950,47, según acuerdo de la Diputación de 29 de enero de 1943, 5 de agosto de 1950 y 16 de junio de 1955, a consecuencia de importantes aumentos que repercuten en el valor inicialmente previsto para estas edificaciones y sus instalaciones especiales, por revisión de coste de materiales y mano de obra, según disposiciones legales, así como por reforma del primitivo proyecto. Hasta 31 de diciembre último se han verificado ingresos por 43.714.490,67 pesetas, y pagos por pesetas 43.642.023,70.

OBRAS Y MEJORAS EN LA PROVINCIA.—Fué aprobado por la Diputación en 31 de diciembre de 1944, con el fin de acometer el mejoramiento de servicios provinciales y especialmente la reparación extraordinaria de carreteras y caminos, así como para auxilios a los Ayuntamientos para obras de interés público y para ampliación de los Servicios Forestal y Agropecuario. Su importe inicial fué de 17 millones de pesetas, suma obtenida como préstamo del Banco de Crédito Local, y aumentado posteriormente en 1.264.168,76 pesetas por subvenciones del Estado y en 295.508,56 pesetas por ingresos eventuales. El total de ingresos a 31 de diciembre último es de pesetas 18.882.698,44 y el de pagos es de 18.878.024,32 pesetas.

PACTOS Y MEJORAS DE SERVICIOS PROVINCIALES.

Fué aprobado por acuerdo de la Diputación de 29 de enero de 1949, y tuvo por finalidad el pago de obligaciones pactadas con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, relacionadas con los terrenos en que fué edificado el Instituto Psiquiátrico, y acometer obras de ampliación y mejora de los Establecimientos benéficos, y muy especialmente para proseguir la mejora y reforma extraordinaria de caminos y carreteras. Su importe inicial es de 14.887.129,05 pesetas, y se dota con el producto de enajenación al Ministerio del Ejército de la parte edificada de dicho Instituto Psiquiátrico y por enajenación al Ayuntamiento de Madrid de terrenos de propiedad de la Diputación contiguos a los en que se halla edificada la nueva Plaza de Toros de Madrid. Este Presupuesto extraordinario puede considerarse como complementario del denominado «Obras y mejoras en la provincia», que fué aprobado por

REN 31 DE DICIEMBRE DE 1956

OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE INVERSIÓN
GRO PAGADO	REINTEGROS	LÍQUIDO PAGADO	
Ir 2.972.741 15	>	2.972.741 15	216.113 93
N 3.642.023 70	28.339 90	43.613.683 80	12.261.452 89
O 3.878.024 32	801.515 13	18.076.509 19	807.482 16
P 3.791.685 39	94.051 85	13.697.633 54	1.189.495 51
C 6.281.664 35	24.345 86	16.257.318 49	4.095.714 97
A 0.279.534 04	>	20.279.534 04	220.465 96
O 3.523.609 94	299 31	3.523.310 63	1.512.643 59
9.369.282 89	948.552 05	118.420.730 84	20.303.369 01

L COBRADO PENDIENTE	DIFERENCIAS PROVISIONALES	
	EN MÁS	EN MENOS
Ir 738.259 23	549.404 15	>
N 689.283 56	34.033.833 09	1.394.049 53
O 699.675 24	2.699.675 24	>
P 119.664 21	232.535 16	>
C 377.379 32	3.524.345 86	>
A 500.000 00	>	>
O 386.253 53	1.700.299 31	>
510.515 09	42.739.592 81	1.394.049 53

RESUMEN DE PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS, EN DESARROLLO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1956

GASTOS

DENOMINACIONES	CRÉDITOS PRESUPUESTOS					OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE INVERSIÓN
	INICIALES	AUMENTOS	TOTAL	BAJAS	LÍQUIDOS	ÍNTEGRO PAGADO	REINTEGROS	LÍQUIDO PAGADO	
Instituto Provincial de Cirugía Infantil	3.188.855 08	»	3.188.855 08	»	3.188.855 08	2.972.741 15	»	2.972.741 15	216.113 93
Nueva Casa de Maternidad	22.050.000 00	36.219.214 78	58.269.214 78	2.394.078 09	55.875.136 69	43.642.023 70	28.339 90	43.613.683 80	12.261.452 89
Obras y mejoras en la provincia	17.000.000 00	2.883.991 35	19.883.991 35	1.000.000 00	18.883.991 35	18.878.024 32	801.515 13	18.076.509 19	807.482 16
Pactos y Mejoras en Servicios provinciales	14.887.129 05	369.768 87	15.256.897 92	369.768 87	14.887.129 05	13.791.685 39	94.051 85	13.697.633 54	1.189.495 51
Caminos vecinales 1945-48	16.853.033 46	3.500.000 00	20.353.033 46	»	20.353.033 46	16.281.664 35	24.345 86	16.257.318 49	4.095.714 97
Afianzamiento complementario, Servicio de recaudación, Contribuciones del Estado	20.500.000 00	»	20.500.000 00	»	20.500.000 00	20.279.534 04	»	20.279.534 04	220.465 96
Obras adaptación Nueva Casa-Palacio	2.685.954 22	2.350.000 00	5.035.954 22	»	5.035.954 22	3.523.609 94	299 31	3.523.310 63	1.512.643 59
TOTALES	97.164.971 81	45.322.975 00	142.487.946 81	3.763.846 96	138.724.099 85	119.369.282 89	948.552 05	118.420.730 84	20.303.369 01

INGRESOS

DENOMINACIONES	RECURSOS PRESUPUESTOS (INICIALES)	OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE COBRO	TOTAL COBRADO Y PENDIENTE	DIFERENCIAS PROVISIONALES	
		ÍNTEGRO COBRADO	DEVOLUCIONES	LÍQUIDO COBRADO			EN MÁS	EN MENOS
Instituto Provincial de Cirugía Infantil	3.188.855 08	2.972.741 15	»	2.972.741 15	765.518 08	3.738.259 23	549.404 15	»
Nueva Casa de Maternidad	22.050.000 00	43.714.490 67	1.214.193 03	42.500.297 64	12.188.985 92	54.689.283 56	34.033.333 09	1.394.049 53
Obras y mejoras en la provincia	17.000.000 00	18.882.698 44	»	18.882.698 44	816.976 80	19.699.675 24	2.699.675 24	»
Pactos y Mejoras en Servicios provinciales	14.887.129 05	15.119.664 21	»	15.119.664 21	»	15.119.664 21	232.535 16	»
Caminos vecinales 1945-48	16.853.033 46	16.512.142 49	»	16.512.142 49	3.865.236 83	20.377.379 32	3.524.345 86	»
Afianzamiento complementario, Recaudación de Contribuciones del Estado	20.500.000 00	20.279.534 04	»	20.279.534 04	220.465 96	20.500.000 00	»	»
Obras adaptación Nueva Casa-Palacio	2.685.954 22	4.386.253 53	»	4.386.253 53	»	4.386.253 53	1.700.299 31	»
TOTALES	97.164.971 81	121.867.524 53	1.214.193 03	120.653.331 50	17.857.183 59	138.510.515 09	42.739.592 81	1.394.049 53

la Corporación en 31 de diciembre de 1944. Los ingresos hasta 31 de diciembre último ascendían a 15.119.664,21 pesetas, y los pagos, a 13.791.685,39 pesetas.

CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES (1945-1948).

Fué aprobado por la Diputación en 19 de diciembre de 1949, por un total de 16.853.033,46 pesetas, acomodado al plan general de inversión de fondos y procedimiento presupuestario adoptado por la Mancomunidad de Diputaciones de 27 de noviembre de 1948, aprobado por el Ministerio de Hacienda en 28 de julio de 1945 y 17 de julio de 1948. Ha sido ampliado en 3.500.000 pesetas, según Decreto-ley de 12 de febrero de 1954, por el que se conceden nuevos créditos a las Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares, para terminación de caminos vecinales. Hasta 31 de diciembre último ascendían los ingresos de este Presupuesto extraordinario a 16.512.142,49 pesetas, y los pagos, a 16.281.664,35 pesetas.

AFIANZAMIENTO DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO.—Este presupuesto ha comenzado en el año 1953 y ha tenido por objeto adquirir en firme del Banco de Crédito Local, en las condiciones y con las finalidades que constan en el expediente de este asunto, y según acuerdos de la Diputación de 29 de abril de 1950 y 15 de enero de 1953, los títulos de la Deuda Amortizable del Estado por valor de 19.113.000 pesetas que dicho Banco adquirió en su día y depositó a disposición del Tesoro Público, a responder de la gestión de la Diputación de Madrid en el Servicio de Recaudación de Contribuciones. Su importe ha sido de 20.500.000 pesetas, y los ingresos y pagos hasta 31 de diciembre último ascienden, por igual, a 20.279.534,04 pesetas.

NUEVA CASA-PALACIO.—Fué aprobado este Presupuesto por acuerdo del Pleno de 10 de marzo de 1955, por un total importe de 2.685.954,22 pesetas, aumentado posteriormente hasta 5.035.954,22 pesetas, para realizar obras extraordinarias de adaptación y montaje del edificio adquirido al Instituto Nacional de Previsión, según otro acuerdo del Pleno de 22 de octubre de 1953. Se dota con importe de enajenaciones ya verificadas de terrenos que fueron propiedad de esta Diputación, sitios en las calles de Cea Bermúdez, Guzmán el Bueno e Hilarión Eslava, de esta capital, donde estuvo instalado el antiguo Hospital de Epidemias. Hasta 31 de diciembre último ascendieron los ingresos a 4.386.253,53 pesetas, y los pagos, a 3.523.609,94 pesetas.

IV

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECONOMICO ADMINISTRATIVOS

En este capítulo nos limitamos a exponer los resultados de la gestión cobratoria de las exacciones provinciales, realizada a través de los Servicios Recaudatorios.

ARBITRIO SOBRE RODAJE Y ARRASTRE.—La modificación de las tarifas de este arbitrio, realizada al amparo de lo dispuesto en los artículos 649 y 652 de la vigente Ley Refundida de Régimen Local, produjo en el año 1956, ejercicio en que entraron en vigor las nuevas tarifas, un aumento en los ingresos por este arbitrio provincial, que pasaron de 1.667.104,79 pesetas a 1.949.502,27 pesetas en efectivo cobrado sin resultas (1).

La anterior total cifra de ingresos podemos desglosarla así: 1.406.029,27 pesetas recaudadas por Zonas, y 543.473 pesetas por ingreso directo del Ayuntamiento de Madrid.

(1) En los datos suministrados por la Intervención general de Fondos, por este concepto, se incluyen Resultas, lo que explica la diferencia en las cantidades de ingreso.

En varios Ayuntamientos se ha logrado nuevamente cobrar el cien por cien del cargo.

Los datos estadísticos del resultado del cobro de esta exacción, durante los diez años de su existencia, son como siguen :

Años	INGRESOS		Gastos	Beneficios	N.º de empa- dronamiento
	Voluntaria	Ejecutiva			
1947	640.930,49	113.105,38	112.468,37	641.567,50	—
1948 (1) ...	1.003.952,—	127.304,70	157.505,42	973.751,28	20.551
1949	1.278.568,66	175.052,67	184.824,66	1.268.796,67	21.625
1950	1.350.656,32	197.413,99	205.088,48	1.342.981,83	25.837
1951	1.367.394,23	119.126,59	200.151,86	1.286.368,96	28.035
1952	1.457.117,23	102.573,36	228.102,38	1.331.588,21	28.454
1953	1.547.848,91	117.902,35	249.443,25	1.416.308,01	30.969
1954	1.652.551,29	230.144,97	265.828,83	1.516.867,40	30.968
1955	1.545.737,82	121.366,97	255.863,96	1.411.240,83	32.028
1956	1.798.494,98	151.007,29	305.452,28	1.644.049,99	34.989

Ofrecemos a continuación un cuadro del resultado de la gestión cobratoria del arbitrio de rodaje y arrastre durante el ejercicio de 1956.

En este capítulo nos limitamos a exponer los resultados de la gestión cobratoria de las exacciones provinciales, recibidas a través de los Servicios Recaudatorios.

ARBITRIO SOBRE RODAJE Y ARRASTRE.—La modifi-

ficación de las tarifas de este arbitrio, realizada al amparo de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º de la vigente Ley Municipal de Recaudación Local, produjo en el año 1956, respecto a los ingresos en los términos señalados, un aumento en los ingresos por este arbitrio provincial, que pasó de 1.647.107,50 pesetas a 1.798.494,98 pesetas en el ejercicio cobrado sin recortar (1).

La anterior total cifra de ingresos provinciales desglosada así: 1.798.494,98 pesetas recaudadas por Xónes y 243.473 pesetas por el resto de los Ayuntamientos de Madrid.

(1) En los datos suministrados por la Dirección General de Recaudación por este concepto se incluyen Recintos de que excluye la cifra de 1956.

(1) A partir de este año figuran incluidas las cantidades por Placas.

**RESULTADO DE LA GESTION RECAUDATORIA POR ARBITRIO PROVINCIAL SOBRE
RODAJE Y ARRASTRE DURANTE EL EJERCICIO DE 1956**

Gestión a cargo de los Recaudadores de Zona

Z O N A S	R E C A U D A C I O N					Asignaciones a Recaudadores
	Voluntaria	Ejecutiva	Recargos	Placas	TOTAL	
Alcalá de Henares	210.392,50	39.834,50	7.951,40	21.965,—	280.143,40	20.510,32
Colmenar Viejo	65.959,32	1.619,—	323,80	8.026,—	75.928,12	5.573,86
Chinchón.....	420.359,16	30.399,99	6.021,25	38.356,—	495.136,40	34.661,57
Getafe.....	172.227,—	26.381,33	5.260,02	16.092,—	219.960,35	15.740,36
Navalcarnero.....	85.125,—	10.507,50	2.095,50	7.612,—	105.340,—	7.237,—
San Lorenzo del Escorial	73.927,50	12.237,50	2.234,50	10.733,—	99.132,50	7.770,62
San Martín de Valdeiglesias ..	44.025,—	130,—	26,—	3.887,—	48.068,—	3.216,25
Torrelaguna	65.697,50	5.012,50	972,50	10.638,—	82.320,50	6.296,12
TOTALES.....	1.137.712,98	126.122,32	24.884,97	117.309,—	1.406.029,27	101.006,10

INGRESOS DIRECTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS

Ayuntamientos	Recaudado	PARTICIPACION EN PREMIO	
		%	Premio
Madrid.....	543.473,—	10	54.347,30

R E S U M E N

Zonas:		
Total recaudado	1.406.029,27	
Total asignado a Re- caudadores.....	101.006,10	
Participación Auxilia- res, base 8. ^a b) ...	20.201,22	
Ayuntamiento de Madrid:		121.207,32
Total recaudado	543.473,—	1.284.821,95
Total gastos	54.347,30	
		489.125,70
SUMAN.....		1.773.947,65
Premio a los Ayuntamientos por confección de matrículas.		129.897,66
Rendimiento líquido		1.644.049,99

ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL. — En esta exacción actúan los Servicios Recaudatorios en concepto de administración, esto es, reciben las altas y bajas, liquidación de hojas declaratorias y actas de inspección, etc., produciendo los recibos y cargos en su fase final, que se tramitan, para su gestión, a través de los Recaudadores de Contribuciones, a la Depositaria. Por ello, para el resultado general de los ingresos por arbitrio sobre la riqueza provincial y comentario de los mismos, remitimos al lector al capítulo I de esta misma parte.

COBRO DE OTRAS EXACCIONES PROVINCIALES. — Las exacciones que se comprenden bajo el título de este epígrafe tienen todas ellas la especialidad de que su cobro se efectúa en vía ejecutiva. Por eso, las cantidades que se dan como cobradas no suponen más que ingresos en ejecutiva de los respectivos conceptos.

«Boletín Oficial» de la provincia.—El movimiento por este concepto ha sido el siguiente :

C A R G O		T O T A L	D A T A	
Pendiente en 31-12-55	Cargado en 1956		Cobrado o formalizado	Pendiente en 31-12-56
22.151,40	42.490,05	64.641,45	38.012,65	26.628,80

Impuestos de Consumos de Lujo.—Este impuesto prosiguió en igual fase de liquidación que en ejercicios anteriores, no habiéndose efectuado ninguna operación durante el año 1956, por lo que queda pendiente la misma cifra de 5.191,52 pesetas que al final del ejercicio anterior.

Aportación municipal.—La recaudación por este concepto, también declarada a extinguir, no ha tenido movimiento durante el ejercicio que comentamos.

Cargos procedentes de otras Diputaciones.—El movimiento por tal concepto fué el siguiente :

C A R G O		T O T A L	D A T A	
Pendiente en 31-12-55	Cargado en 1956		Cobrado o formalizado	Pendiente en 31-12-56
21.671,06	—	21.671,06	21.671,06	—

Otros conceptos.—Comprendemos bajo esta denominación genérica aquellas certificaciones de descubierto extendidas como resultado de estancias causadas en nuestros Establecimientos benéfico-sanitarios y no satisfechas a su debido tiempo.

El movimiento por tal concepto fué el siguiente :

C A R G O		T O T A L	D A T A :	
Pendiente en 31-12-55	Cargado en 1956		Cobrado o formatizado	Pendiente en 31-12-56
11.639,56	—	11.639,56	1.030,01	10.609,55

Como final del capítulo ofrecemos el siguiente cuadro, que recoge el resultado de la gestión recaudatoria por arbitrio sobre la riqueza provincial durante el ejercicio de 1956.



RESULTADO DE LA GESTION RECAUDATORIA POR ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA
PROVINCIAL DURANTE EL EJERCICIO DE 1956

Gestión a cargo de Recaudadores de Zona

ZONAS	RECAUDACION				ASIGNACIONES A RECAUDADORES		
	Voluntaria	Ejecutiva	Recargos	TOTAL	Premio sobre recaudación	Premio extraordinario	TOTAL
CENTRO.....	1.352.944,14	—	—	1.352.944,14	29.324,43	3.382,35	32.706,79
LATINA.....	399.980,96	14.972,02	2.994,40	417.953,38	13.441,78	—	13.441,78
UNIVERSIDAD.....	1.181.150,15	30,—	6,—	1.181.186,15	24.873,75	2.952,87	27.826,72
CHAMBERI.....	286.869,74	33.813,09	6.762,61	327.445,44	11.995,03	—	11.995,03
TETUAN.....	510.443,97	—	—	510.443,97	10.395,39	—	10.395,39
CHAMARTIN.....	620.559,34	17.820,—	1.782,—	640.161,34	12.997,40	1.551,39	14.548,79
VENTAS.....	874.091,18	—	—	874.091,18	18.374,49	2.185,23	20.559,72
BUENAVISTA.....	872.461,19	3.175,26	635,06	870.271,51	18.570,23	—	18.570,23
RETIRO-MEDIODIA.....	3.033.838,20	2.640,62	248,06	3.036.826,88	45.609,80	7.584,59	52.194,39
ARGANZUELA.....	2.985.375,16	738,28	147,04	2.986.261,08	51.590,54	7.463,44	59.053,98
CARABANCHELES.....	86.161,71	—	—	86.161,71	2.134,04	215,40	2.349,44
VALLECAS.....	275.025,75	8.157,60	1.631,52	284.814,87	7.818,50	687,56	8.506,12
ALCALA DE HENARES..	146.329,32	11.766,32	2.329,29	160.424,93	6.499,33	—	6.499,33
COLMENAR VIEJO.....	6.441,82	1.590,32	318,06	8.350,20	650,30	—	650,30
CHINCHON.....	603.678,46	1.252,44	250,48	605.181,38	12.730,72	1.509,20	14.239,92
GETAFE.....	108.626,60	—	—	108.626,60	2.373,57	271,56	2.645,13
NAVALCARNERO.....	31.887,60	1.673,85	336,77	33.898,22	1.749,28	79,72	1.839,—
SAN LORENZO.....	71.530,95	22.619,22	4.516,17	98.666,34	7.525,66	—	7.525,66
SAN MARTIN DE V.....	24.467,49	1.327,50	265,50	26.060,49	1.274,67	61,17	1.335,84
TORRELAGUNA.....	20.685,91	39,—	7,80	20.732,71	829,69	51,71	881,40
TOTALES.....	13.492.555,64	103.795,52	22.331,36	13.636.502,52	280.758,76	27.996,20	308.754,96

RESUMEN

Total recaudado.....	13.636.502,52
» asignado a Recaudadores.....	308.754,96
» » a Auxiliares base 8.º d..	34.091,18
» » Premio extraordinario..	3.499,52
	<u>346.345,66</u>
Rendimiento líquido.....	13.290.156,86



PATRIMONIO PROVINCIAL

Exponemos a continuación un extracto de la cuenta patrimonial de la Diputación, formada a 31 de diciembre de 1956, que remite la Intervención General de Fondos.

ACTIVO

VALORACION

FINCAS	VALORACION	
	Pesetas	Pesetas
Hospital Provincial	28.083.323,17	
Lavadero y Cementerio del mismo	1.298.604,63	
Plaza de Toros	8.453.187,61	
Casa de Maternidad (edificio antiguo)	1.419.160,68	
Hospital de San Juan de Dios	11.394.498,94	
Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes	5.737.383,50	
Colegio de Ntra. Sra. de la Paz	5.843.656,80	
Instituto Provincial de Puericultura	4.254.676,04	
Colegio de San Fernando	17.049.017,49	
Residencia de Ancianos de San Isidro Labrador	541.863,53	
Huerta de la Residencia de Ancianos en Aranjuez	100.000,—	
Ocho fincas urbanas siguientes:		
Casa núm. 27 de la calle del Ancora	17.185,08	
Casa núm. 12 de la calle del Ave María	27.343,57	
Casa núm. 23 de la calle de Navarra	9.280,57	
Casa núm. 72 de la calle de Toledo	10.811,69	
Casa núm. 22 de la calle Guzmán el Bueno	75.084,90	
Casa núm. 19 de la calle Fernando VI	407.774,50	
Casa núm. 92 de la calle García de Paredes	138.572,—	
Finca «Villa Castora», sita en el término municipal de Cercedilla	1.156.771,96	
Nueva Casa-Palacio Provincial (Miguel Angel, 25)	15.120.000,—	

VALORACION

	Pesetas	Pesetas
Planta 1. ^a de la casa núms. 93 y 95 de la calle de Castelló	1.795.000,—	
<i>Edificaciones destinadas al servicio de Vías y Obras:</i>		
Seis parques locales... ..	1.640.000,—	
Treinta y siete casillas de peones... ..	2.708.000,—	
<i>Fincas destinadas al Servicio Agropecuario:</i>		
Viveros Forestal y Agropecuario en Arganda del Rey	1.296.672,—	
	<hr/>	108.577.868,66

SOLARES

Terrenos en el Cerro del Pimiento	15.392.296,76	
Terrenos para la nueva Casa de Maternidad.	703.027,50	
Solar de la casa núm. 1 del camino Bajo de San Isidro	19.385,76	
Parcelas sobrantes en carreteras provinciales	6.174,76	
	<hr/>	16.120.884,78

VALORES MOBILIARIOS

Inscripciones intransferibles de la Deuda del Estado, de propiedad de la Corporación y sus Establecimientos	2.885.368,83	
Títulos de la Deuda Amortizable del Estado, de propiedad de los Establecimientos benéficos... ..	8.480.961,—	
Títulos de la Deuda Amortizable del Estado, constituidos en la Caja General de Depósitos, para afianzamientos complementarios del Servicio de Recaudación de Contribuciones... ..	18.221.170,—	
Acciones del Banco de España, de propiedad de la Beneficencia provincial	106.500,—	
Acciones del Banco de Crédito Local, de propiedad de la Corporación... ..	500.000,—	
Láminas del Canal de Isabel II, de propiedad de la Beneficencia provincial	33.562,—	
	<hr/>	30.227.561,83

FUNDACIONES BENEFICAS

Capitalización de las instituidas a favor de la Beneficencia provincial	233.917,50	
	<hr/>	233.917,50

	VALORACION	
	Pesetas	Pesetas
VALORES EN TRAMITACION		
Testamentarias y nuevos edificios	46.443.125,25	
		46.443.125,25
RESULTAS		
Por créditos pendientes... ..	146.372.577,21	
		146.372.577,21
CAJA Y BANCOS		
Existencia en metálico en 31 de diciembre de 1956... ..	4.355.913,82	
		4.355.913,82
VALORES EN DEPOSITO A FORMALI- ZAR EN PRESUPUESTO... ..		
	220.283,18	
		220.283,18
TOTAL VALOR ACTIVO... ..		352.552.132,23
Depósitos en custodia o garantía... ..	28.607.319,02	

Como apéndice del Inventario general figuran también los inventarios parciales, formados por los diferentes Servicios de la Corporación, comprensivos de instalaciones, maquinarias, vehículos de motor y semovientes, mobiliario, instrumental, material científico, escolar, útiles de trabajo, ropas y en general artículos de uso y consumo que, aunque constan detallados y clasificados, son de difícil valoración a efectos de inventario, por su múltiple variedad y diferente estado de conservación, razón por la cual no aparecen cifrados en los importes que anteriormente se reseñan.

P A S I V O

	VALORACION	
	Pesetas	Pesetas
PENSIONES	62.240.625,—	
		62.240.625,—
PREMIO ARNUS	13.000,—	
		13.000,—

VALORACION

	Pesetas	Pesetas
CARGAS DIVERSAS SOBRE ESTABLECIMIENTOS		
Capitalización al 4 por 100... ..	160.767,25	
RESULTAS	148.176.152,89	160.767,25
		148.176.152,89
OPERACIONES CREDITICIAS		
Total de préstamos de la Banca o Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional	102.789.073,82	102.789.073,82
OTRAS CARGAS	280.000,—	280.000,—
ACREEDORES VARIOS... ..	11.881.741,46	11.881.741,46
		325.541.360,42
TOTAL VALOR PASIVO... ..		
Depositantes: Valores en custodia o garantía.		28.607.319,02

RESUMEN GENERAL

Importa el Activo... ..	352.552.132,23	
Importa el Pasivo	325.541.360,42	
ACTIVO LÍQUIDO... ..		27.010.771,81

RESUMEN DEL ACTIVO

CONCEPTOS	Valor en 31 de diciembre de 1955	Valor en 31 de diciembre de 1956	ALTERACIONES	
			En aumento	En baja
Fincas	107.701.096,70	108.577.868,66	876.771,96	—
Solares	16.308.675,18	16.120.884,78	—	187.790,40
Valores del Estado	30.831.978,42	29.587.499,83	—	1.244.478,59
Acciones del Banco de España	106.500,—	406.500,—	—	—
Idem del Banco de Crédito Local	500.000,—	500.000,—	—	—
Láminas del Canal de Isabel II	33.562,—	33.562,—	—	—
Valores diversos	—	—	—	—
Fundaciones benéficas	233.917,50	233.917,50	—	—
Valores en tramitación	41.837.499,66	46.443.125,25	4.605.625,59	—
Débitos Ayuntamientos por contingente provincial	366.389,09	—	—	336.389,09
Resultas	74.247.834,23	146.372.577,21	72.124.742,98	—
Caja y Bancos	17.205.570,81	4.355.913,82	—	12.849.656,99
Valores en depósito a formalizar en Presupuesto	182.487,67	220.283,18	37.795,51	—
Créditos varios	—	—	—	—
	289.555.511,26	352.552.132,23	77.644.936,04	14.648.315,07
Depósitos en custodia o garantía ...	23.493.139,29	28.607.319,02	5.114.179,73	—

RESUMEN DEL PASIVO

CONCEPTOS	Valor en 31 de diciembre de 1955	Valor en 31 de diciembre de 1956	ALTERACIONES	
			En aumento	En baja
Pensiones (Capitalización).....	50.554.446,—	62.240.625,—	11.686.179,—	—
Premio Arnús.....	13.000,—	13.000,—	—	—
Cargas sobre Establecimientos benéficos (Capitalización).....	160.767,25	160.767,25	—	—
Resultas.....	77.982.790,08	148.176.152,89	70.193.362,81	—
Operaciones de crédito.....	95.791.938,82	102.789.073,82	6.997.135,—	—
Otras cargas.....	280.000,—	280.000,—	—	—
Acreedores varios.....	12.881.741,46	11.881.741,46	—	1.000.000,—
	237.664.683,61	325.541.360,42	88.876.676,81	1.000.000,—
DEPOSITANTES:				
Valores en custodia o garantía.....	23.493.139,29	28.607.319,02	5.114.179,73	—

SESION PLENARIA DEL DIA 23 DE MAYO DE 1957

La Excm. Diputación Provincial de Madrid adoptó el siguiente acuerdo :

«Aprobar Memoria que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, formula el Ilmo. Sr. Secretario general, exponiendo la labor realizada por la Corporación en el año 1956, ajustada a la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de mayo de 1951, y autorizar su impresión en la Imprenta Provincial.»

El Secretario,
SINESIO MARTÍNEZ Y FERNÁNDEZ-YÁÑEZ

El Presidente,
MARIANO OSSORIO ARÉVALO
Marqués de la Valdavia.



SESION PLENARIA DEL DIA 23 DE MAYO DE 1957

La Excmo. Diputación Provincial de Madrid adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar de nuevo por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes formulada el Ilmo. Sr. Secretario General exponiendo la labor realizada por la Corporación en el año 1956, gustada a la Comisión de la Dirección General de Administración Local de 21 de mayo de 1957, y autorizar su impresión en la Imprenta Provincial.

El Secretario,
D. Fernando Y. (se)



INDICE

Páginas

INTRODUCCIÓN	7
--------------------	---

PRIMERA PARTE

CARACTERÍSTICAS DE LA PROVINCIA	15
---------------------------------------	----

<i>Capítulo I.—El Territorio</i>	15
--	----

Situación geográfica.....	15
---------------------------	----

Aspecto geológico	15
-------------------------	----

Idem forestal.....	15
--------------------	----

Orografía.....	15
----------------	----

Hidrografía	15
-------------------	----

Clima	16
-------------	----

Extensión y límites.....	16
--------------------------	----

Distribución aproximada de superficie.....	17
--	----

a) Agricultura.....	17
---------------------	----

b) Silvicultura.....	19
----------------------	----

c) Ganadería.....	19
-------------------	----

<i>Capítulo II.—La población</i>	21
--	----

Número de habitantes, de hecho y de derecho.....	21
--	----

Movimiento natural de población en la provincia y capital.....	21
--	----

Diferencia entre nacidos y fallecidos	22
---	----

Población de hecho durante los últimos cien años.....	23
---	----

Población de hecho de Madrid - Capital durante los últimos	
--	--

treinta y cinco años	23
----------------------------	----

Población de hecho y de derecho de los partidos judiciales	23
--	----

Detalle, por pueblos y partidos judiciales, del número de ha-	
---	--

bitantes de hecho y de derecho, excluida la capital.....	24
--	----

Población de hecho de la provincia y capital.....	24
---	----

Movimientos migratorios.....	29
------------------------------	----

Principales actividades de la población productora	31
--	----

<i>Capítulo III.—Circunscripciones infraprovinciales</i>	35
--	----

Número de municipios	35
----------------------------	----

Número de partidos judiciales; extensión territorial y número de	
--	--

municipios que integran cada uno.....	35
---------------------------------------	----

<i>Capítulo IV.—Red de comunicaciones</i>	37
Carreteras nacionales, provinciales y municipales.....	37
Carreteras nacionales	37
Carreteras provinciales.....	39
Carreteras municipales	39
Tráfico de vehículos.....	40
Estadística de accidentes	40
Caminos, ferrocarriles, aeropuertos	40
Caminos provinciales.....	40
Ferrocarriles.....	41
Aeropuertos y líneas aéreas	43
Líneas telefónicas y emisoras de radiodifusión	44

SEGUNDA PARTE

ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES GENERALES DE LA DIPUTACIÓN	45
<i>Capítulo I.—La Corporación provincial</i>	45
Miembros que la integran: Altas y bajas durante el año	45
Comisiones y sus miembros	46
Comisiones y Ponencias especiales, Patronatos, Juntas, etc. ...	50
Visitas	54
Representaciones en Organismos extraños a la Corporación...	54
Número de sesiones en la Diputación y de cada Comisión.....	55
Estadística de acuerdos por decreto presidencial.....	57
La Comisión provincial de Servicios Técnicos.....	58
La Casa-Palacio provincial	61
<i>Capítulo II.—Actividad corporativa</i>	63
Actos religiosos de la Corporación y sus Establecimientos.....	65
Actos religiosos en la Casa-Palacio.....	65
Actos religiosos en los Establecimientos de la Beneficencia pro- vincial	66
Labor encomendada y llevada a cabo por el Cuerpo de Cape- llanes.....	67
Otros actos religiosos a que haya asistido la Corporación oficial- mente.....	67
Actos públicos organizados por la Diputación en su Casa-Palacio o en sus Establecimientos.....	68
a) En la Casa-Palacio.....	68
b) Establecimientos	70
c) Otros actos públicos organizados por la Diputación	70
Otros actos públicos a que haya asistido la Corporación.....	72
Mensajes de protocolo cursados.....	73

<i>Capítulo III.—Personal</i>	75
Plantilla general del personal, en sus distintas clases, incluyendo los obreros fijos.....	76
a) Administrativos.....	76
b) Técnicos	77
c) Servicios especiales.....	78
d) Subalternos	80
Funcionarios en régimen especial.....	80
Escalafones: Categorías y clases dentro de los mismos. Resumen estadístico de la situación administrativa del personal que pertenece a cada uno de ellos	82
Variación de plantillas, movimiento de personal o incidencias durante el año 1956.....	82
Temporeros y eventuales, incluso obreros; servicios que prestan	86
Estadística de perceptores de haberes pasivos	87
Principales mejoras concedidas a los funcionarios y clases pasivas.....	87
Mejoras económicas durante el año	87
Premio de permanencia	88
Premio remuneratorio	88
Mejoras sociales durante el año.....	88
Premios de nupcialidad.....	88
Viviendas.....	88
 <i>Capítulo IV.—Organización administrativa</i>	 91
Dependencias en que se hallan distribuidas las funciones	91
Denominación, relación jerárquica y engranaje de su funcionamiento.	91
Resumen, por clases y categorías, de los funcionarios adscritos a cada una.....	91
Breve estudio de actividades durante el año.....	91
Estadística de entrada de documentos	92
Estadística de salida de documentos.....	93

TERCERA PARTE

SERVICIOS DE LA COMPETENCIA PROVINCIAL	95
<i>Capítulo I.—Vías provinciales</i>	95
Construcción y conservación de carreteras y caminos.....	95
a) Obras en carreteras y caminos provinciales.....	96
b) Obras en caminos vecinales.....	97
Cantidades invertidas.....	98
 <i>Capítulo II.—Transportes interurbanos</i>	 99

<i>Capítulo III.—Agua y electricidad</i>	101
Abastecimiento de aguas. Suministro de energía eléctrica. Idea general de los convenios o consorcios establecidos con los Ayuntamientos para tales fines	101
a) Cantidades concedidas durante el año a los pueblos que se indican, para abastecimiento de aguas... ..	102
b) Cantidades concedidas en el año a los pueblos que se indican, para suministro de alumbrado eléctrico ...	104
<i>Capítulo IV.—Aguas</i>	107
Encauzamiento y rectificación de cursos de agua. Construcción de pantanos y canales de riego. Deseccación de terrenos pantanosos.	107
<i>Capítulo V.—Agricultura</i>	109
Granjas y campos de experimentación	109
Explotación de Viveros: Viveros de Arganda del Rey y Navalcarnero... ..	110 y 111
Explotación de campos: Campos de Alcalá de Henares... ..	111
Luchas contra las plagas del campo... ..	112
Servicio social agrario... ..	112
Laboratorio agrícola... ..	112
Trabajos de experimentación. Campos de reacción de cereales.	112
Prestación de maquinaria a los agricultores	114
<i>Capítulo VI.—Ganadería</i>	115
Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas	115
Servicios Veterinarios... ..	115
<i>Capítulo VII.—Bosques</i>	117
Repoblación forestal	117
Repoblaciones en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado	118
Viveros centrales y repoblaciones a cargo de la Diputación, que no sean Cotos forestales... ..	119
Otras actividades forestales de la Corporación	119
Cotos Forestales de Previsión Escolar	120
Cursillos de capacitación... ..	121
Premios	121
Seguros forestales	121
Piscicultura	121
<i>Capítulo VIII.—Industria</i>	123

<i>Capítulo IX.—Beneficencia, Sanidad e Higiene...</i>	125
Estudio, Establecimiento por Establecimiento, de su instalación, fines, actividades durante el año, personal con que cuenta, gastos, etc.	128
Hospital Provincial...	128
Servicios prestados y movimiento de enfermos	128
Obras y mejoras	129
Donativos	130
Cursillos	130
La Plaza de Toros y la corrida de Beneficencia...	131
Servicio de Dementes...	132
Personal...	133
Pabellón de Cirugía Infantil	134
Hospital de San Juan de Dios	134
Servicios prestados y movimiento de enfermos...	134
Obras y mejoras	135
Cursillos...	135
Enfermos leprosos y cancerosos	135
Museo Anatómico	135
Personal...	135
Instituto provincial de Obstetricia y Ginecología (antes Casa provincial de Maternidad)	135
Servicios prestados y movimiento de enfermería	136
Personal	137
Colegio provincial de Ntra. Sra. de las Mercedes	137
Movimiento de alumnas	137
Obras y mejoras	137
Premios	138
Premio Cangrand	138
Colonia de verano	139
Excursión de alumnas...	139
Personal	139
Colegio provincial de San Fernando	139
Movimiento escolar	139
Obras y mejoras	140
Colonias de verano	140
Personal...	140
Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz...	140
Movimiento de acogidos (Instituto de Puericultura e Inclusa)	141
Movimiento de alumnas (Colegio de Ntra. Sra. de la Paz)...	141
Obras y mejoras	141
Otros servicios...	142
Colonia y excursión de verano...	142
Personal	142
Residencia provincial de Ancianos de «San Isidro Labrador», en Aranjuez...	142
Movimiento de acogidos...	142
Adquisiciones	142
Obras y mejoras	143
Personal...	143
Otras manifestaciones benéficas de la Corporación...	143
Donativos	143

Servicios Farmacéuticos	143
Farmacia del Hospital Provincial.....	145
Farmacia del Hospital de San Juan de Dios	146
Farmacia y Laboratorio del Instituto provincial de Puericultura.....	146
Colegios de San Fernando y Ntra. Sra. de las Mercedes.	146 y 147
Servicios de Desinfección y Desinsectación.....	147
Las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.....	147
<i>Capítulo X.—Economía y previsión. Actividad social.....</i>	149
Instituciones de crédito: Cajas de Ahorro, Cooperativas	149
Protección social a los trabajadores	149
Subsidio familiar	150
Seguros sociales unificados y mutualismo laboral.....	150
Estadística de cantidades ingresadas durante el año a los diferentes Montepíos y Seguros Sociales, en concepto de cotizaciones por personal laboral.....	151
Plus familiar	152
Premios de nupcialidad a trabajadores.....	152
Accidentes de trabajo	152
Salarios.....	152
<i>Capítulo XI.—Cultura y Educación</i>	153
A) CULTURA	153
La Institución «Ximénez de Cisneros»	153
Premios para artículos y reportajes	153
Concurso de carteles y programas de mano anunciadores de la corrida de Beneficencia.....	154
Publicaciones	155
Ciclos de cultura musical	155
Otras actividades	155
«Día de la Provincia»	156
Museo Taurino	160
Condecoraciones provinciales	160
Títulos de Profesor Emérito de la Beneficencia	160
Archivo y Biblioteca.....	160
Centro Coordinador de Bibliotecas.....	164
Patronato	166
Comisión Ejecutiva.....	166
Economía del Centro Coordinador	167
Premios a Bibliotecas y Bibliotecarios.....	167
Hípica.....	168
Ayuda económica a Instituciones Culturales, Artísticas y Deportivas	168
Galería de retratos	168
B) EDUCACION	168
Protección a estudiantes económicamente débiles.....	168
Centros Pedagógicos y Bibliotecas escolares de iniciación	170
Premios para Maestros y Maestras.....	170
Asesoría Técnica de Educación	170

Otras actividades... ..	170
Servicio de Extensión Cultural... ..	170
Becas para Sordomudos y Ciegos	172
C) EDUCACION SOCIAL	172
Plan de actividades sociales... ..	172
Acción social provincial	173
Jornadas sociales... ..	173
Boletín Informativo... ..	173
Academia de Formación Social	173
<i>Capítulo XII.—Protección a la infancia y juventud</i>	175
<i>Capítulo XIII.—Turismo</i>	177
<i>Capítulo XIV.—Servicios mercantiles</i>	179
Concursos y Exposiciones, Ferias y Mercados provinciales... ..	179
<i>Capítulo XV.—Ayuda a los Municipios en la formación de proyectos y en la ejecución de obras y servicios</i>	181
Abastecimiento de aguas... ..	182
Abrevaderos... ..	183
Lavaderos	183
Alumbrado público... ..	184
Telefonos... ..	184
Pavimentación	185
Alcantarillado	185
Mataderos... ..	186
Mercados	186
Cementerios	187
Casas del Médico	187
Botiquines de urgencia y servicios sanitarios e higiénicos	188
Clínica asistencial	189
Campos escolares de deportes	190
Varios	191
«Premio Diputación Provincial de Madrid»... ..	193
<i>Capítulo XVI.—Servicios estatales</i>	195
Ejercicio de funciones delegadas por el Estado y servicios concedidos por éste... ..	195
a) Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado	196
b) Recaudación de créditos de otros Organismos	201

CUARTA PARTE

HACIENDA PROVINCIAL... ..	203
<i>Capítulo I.—Liquidación del ejercicio económico...</i>	203
Liquidación del Presupuesto de Gastos	207
Suplementos o habilitaciones de crédito	212
Aplicación del fondo de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.	217
Bajas en créditos presupuestos	217
Cooperación a servicios municipales... ..	218
Liquidación del Presupuesto de Ingresos... ..	219
Arbitrio sobre la Riqueza provincial	224
Apuestas Deportivas Benéficas	227
Operaciones de Tesorería	227
Cuadro estadístico de la liquidación del Presupuesto ordinario.	231
<i>Capítulo II.—Presupuesto preventivo para el siguiente ejercicio ...</i>	231
<i>Capítulo III.—Presupuestos extraordinarios en curso y estado de su desarrollo y ejecución</i>	233
Cuadro estadístico resumen de Presupuestos extraordinarios	233
<i>Capítulo IV.—Organización y funcionamiento de los Servicios económico-administrativos... ..</i>	237
Arbitrio sobre Rodaje y Arrastre... ..	237
Arbitrio sobre la Riqueza provincial	240
Cobro de otras exacciones provinciales	240
Cuadro de la gestión recaudatoria por arbitrio sobre la Riqueza provincial	242
<i>Capítulo V.—Patrimonio provincial... ..</i>	243
INDICE... ..	251





Editado
† por la †
Secretaria
General
† de la †
Corporación
† con la †
colaboración
técnica
† de la †
Oficina
†† de ††
Prensa

